

Dirección Nacional de Aduanas

R.G. 78/2016

Ref.: Estudio de Valor en Aduana y Vinculación - Trámites 100% en línea.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 19 de diciembre de 2016.

VISTO: La iniciativa de la Dirección Nacional de Aduanas junto con AGESIC de la implementación de trámites 100% en línea.

CONSIDERANDO:I) Que para cumplir con lo dispuesto por la Dirección Nacional e implementar el Estudio de Valor en Aduana y Vinculación como un trámite 100% en línea se debe establecer un procedimiento que indique al interesado como debe llevarse a cabo el mismo;

II) Que la Ley 16.671 de 13 de diciembre de 1994 y el Decreto 538/008 de 10 de noviembre de 2008 establecen que el Valor en Aduana en la importación se determinará según las normas del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII de la OMC, y que en determinados casos se celebrarán consultas entre la Administración de Aduanas y el Importador con objeto de establecer una base de valoración con arreglo a los métodos establecidos en el referido Acuerdo.

III) Que a efecto de la determinación del Valor en Aduana de Exportación, se aplican las mismas disposiciones sobre la realización de consultas entre la Administración de Aduanas y el Exportador.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1º). Apruébese el Procedimiento de Estudio de Valor en Aduana y Vinculación que se transcribe en Anexo Adjunto, el cual se considera parte integrante de la que se anexa al presente.

2). Los formularios “Cuestionario General de Valor en Aduana y Vinculación: Importación / Exportación” se encontrarán disponibles en la página web www.tramites.gub.uy.

R/G 78/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

4). Regístrese y publíquese por Resolución General. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CAMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS, UNION DE EXPORTADORES, y AUDESE.

EC/jb/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas